#### **DECRETO 1492 DE 1987**

(agosto 6)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 012 de 1986, que establece la Planta de Personal Administrativo del Fondo Educativo Regional de Santander.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Nacional,

## DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo número 012 de 1986, de la Junta Administradora del Fondo Educativo Regional de Santander, cuyo texto es el siguiente:

"ACUERDO NÚMERO 012 DE 1986

(julio 21)

por el cual se establece la Planta de Personal Administrativo del Fondo Educativo Regional de Santander.

La Junta Administradora del Fondo Educativo Regional de Santander, en uso de sus facultades legales, y

# **CONSIDERANDO:**

Que según el Decreto extraordinario número 102 de 1976 corresponde a las Juntas Administradoras de los Fondos Educativos Regionales, proponer al Ministerio de Educación Nacional la Planta de Personal del Fondo para los cargos administrativos que se requieren para el normal funcionamiento de los planteles educativos.

Que el Decreto número 1042 de 1978 y sus modificaciones establecen el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración para los distintos empleos administrativos del orden nacional.

Que la Ley 12 de 1986 establece que las Plantas de Personal de los Fondos Educativos Regionales, previo certificado de disponibilidad presupuestal, deberán ser aprobadas mediante Decreto del Gobierno Nacional,

### ACUERDA:

Artículo 1° Los funciones propias de las distintas dependencias del Fondo Educativo Regional

de Santander, serán cumplidas por la Planta de Personal Administrativo que a continuación se establece: No. DE CARGO DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO CODIGO GRADO ADMINISTRACION GENERAL DELEGACION REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. 1 Asistente Administrativo 4140 12 1 Secretario Ejecutivo 5040 11 1 Secretario 5140 80 Ayudante de Oficina 5155 07 1 Chofer Mecánico 6010

80

```
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO REGIONAL.
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Secretario
5140
80
2
Auxiliar Servicios Generales
6035
05
CONTABILIDAD.
1
Profesional Universitario
3020
06
6
```

Auxiliar Administrativo

```
5120
07
PRESUPUESTO.
1
Técnico Administrativo
4065
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
NOVEDADES DE PERSONAL.
1
Técnico Administrativo
4065
11
Auxiliar Administrativo
5120
07
KARDEX.
1
Técnico Administrativo
4065
```

```
11
3
Auxiliar Administrativo
5120
07
ALMACEN.
1
Almacenista
5080
11
1
Celador
6020
06
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON
1
Secretario
5140
10
4
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Auxiliar de Técnico
4110
05
```

```
Auxiliar Administrativo
5120
07
3
Ayudante de Oficina
5155
07
2
Auxiliar Servicios Generales
6035
05
CENTRO EXPERIMENTAL PILOTO.
1
Profesional Universitario
3020
06
3
Profesional Universitario
3020
09
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL.
1
Profesional Universitario
3020
03
1
```

Secretario Ejecutivo

Pagador

```
6045
07
1
Enfermero Auxiliar
6045
05
54
Celador
6020
06
7
Celador
6020
04
4
Celador
6020
03
97
Auxiliar Servicios Generales
6035
05
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, ESPECIAL Y ADULTOS
CENTROS DE DESARROLLO VECINAL.
2
Profesional Universitario
3020
```

Auxiliar Administrativo

5120

07

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga el Acuerdo número 002 de 1986 en lo pertinente al Personal Administrativo y para su validez requiere aprobación por decreto de Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga, a ...

(Fdo.) ALVARO CALA HEDERICH, Gobernador-Presidente Junta FER. (Fdo.) MARIA CRISTINA MANRIQUE TARAZONA, Delegada del Ministro de Educación Nacional en Santander. (Fdo.) ULPIANO DIAZ ARDILA, Secretario de Educación (Fdo.) EDGAR DUARTE ARGÜELLO, Director Regional ICCF. (Fdo.) JOSE ANDRES GARCIA ARDILA, Director Regional ICETEX. (Fdo.) VICTOR JULIO URIBE PINTO, Representante del Magisterio ante la Junta Administradora del FER. (Fdo.) NESTOR DIAZ SAAVEDRA Administrador de Impuestos Nacionales, Representante del Ministro de Hacienda ante la Junta Administradora del FER.

## Aprobado:

( Fdo.) FRANCISCO NUÑEZ LAPEIRA, Secretario General del Ministerio de Educación Nacional".

ARTICULO 2° El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de Agosto de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Educación Nacional

ANTONIO YEPES PARRA.

El Secretario General, enc	argado de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento
Administrativo del Servicio	Civil,
JOAQUIN BARRETO RUIZ.	